



DECRETO No. 528 - DE 2017

Por medio del cual se declara una insubsistencia

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir de la fecha, declarase insubsistente el nombramiento efectuado a la doctora LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.543.487 expedida en Bucaramanga, en el empleo Asesora código 105 grado 06 del Despacho (Área Jurídica y Legal).

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los **3 - AGO 2017**


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo